**REGLAMENTO TÉCNICO CATEGORÍA APRILIA RS660 CUP 2023**

**Categoría RS660 CUP:** Para motocicletas Aprilia modelo RS660 de 659cc stock de fábrica. Se introducirán 2 categorías:

* RS660 Cup Promocional
* RS660 Cup Expertos (se asignarán los pilotos según su nivel de experiencia)

Para quienes adquieran la motocicleta a través del convenio que, junto al representante de la marca italiana en Chile, se ha logrado un paquete con la compra de la moto que incluye lo siguiente:

- Inscripción completa año 2023

- Seguro FMC para el año completo

- Carenado de carreras

**Ficha técnica del modelo:**

|  |  |
| --- | --- |
| APRILIA | RS660 |
| CILINDRADA | 659cc |
| PESO | 169 Kls |
| POTENCIA MAXIMA | 100 CV @ 10500 rpm |
| TORQUE MAXIMO | 67 Nm @ 8500 rpm |
| COMPRESION | 13.5:1 |
| D x C | 81 x 63,93 |
| Neum Del | 120/70-17 |
| Neum Tras | 180/55-17 |

**Identificación: color de los números y fondo**

Los números serán autorizados por la organización.

El tamaño de todos los números frontales es:

Altura mínima: 140mm.

Ancho mínimo: 80mm.

Trazo mínimo: 20mm.

Espacio mínimo entre números: 10mm.

El tamaño de todos los números laterales es:

Altura mínima: 120mm.

Ancho mínimo: 70mm.

Trazo mínimo: 20mm.

Espacio mínimo entre números: 10mm.

El fondo debe estar perfectamente en contraste con los números y líneas de bordes. Las

líneas de bordes deben ser de un color que contraste claramente y no deben tener un espesor mayor a 3mm.

Números reflectivos o tipo espejo no están permitidos.

1) **Sistema de escape**: **Original de fábrica con catalítico**.

2) Motor: NO se podrán modificar, no pudiendo ningún modelo sobrepasar el desplazamiento original del modelo de 659cc.

3) Sistema de Inyección original sin manipular.

4) Suspensión delantera: Se permite la preparación libre de los internos, debiendo mantenerse las botellas y barrales originales del modelo.

5) Suspensión Trasera: original.

6) Amortiguador de dirección permitido.

7) Manubrio original de fábrica.

8) Protector de freno: Uso Obligatorio. Las motocicletas deben estar equipadas con una protección de la palanca del freno delantero, para proteger la palanca del freno delantero en caso de ser activado accidentalmente por colisión con otra moto.

8.1) Los protectores compuestos no son permitidos. Los protectores aprobados por el CAMPEONATO NACIONAL DE VELOCIDAD GP3 serán permitidos sin consideración del material. El Jefe Técnico del CAMPEONATO NACIONAL DE VELOCIDAD GP3 tiene el derecho de rechazar cualquier protector que no cumpla con este propósito de seguridad.

9) Pedaleras: Pedal de freno trasero y cambio de marchas: pueden ser cambiados en su forma y posición, manteniendo las condiciones de seguridad necesarias.

10) Sistema Quick Shifter original de fábrica.

11) Sistema de ABS se puede desconectar, manteniendo todo el sistema original instalado.

12) Carenado: La motocicleta deberá contar con carenado con parabrisas (burbuja transparente), quilla y sillín. El carenado inferior debe estar fabricado para contener, en caso de incidente en el motor, al menos la mitad de la totalidad del aceite y del líquido de refrigeración del motor. El carenado inferior deberá incluir un máximo de dos agujeros de 25mm. Estos agujeros deben permanecer cerrados mediante un tapón en caso de pista seca y deben abrirse únicamente en caso de lluvia. **Prohibido correr sin carenado, no se permite el uso de cinta adhesiva ni amarra plástica. No debe tener piezas sueltas**

13) Estanque: Original (no se aceptan modificaciones de plástico, fibra u otros materiales)

14) Combustible: De surtidor de compañía COPEC de venta al público. No se permite otro tipo de combustible ni de otro surtidor.

15) Bujía: se permite el cambio.

15.1) El paso y largo de rosca debe permanecer original.

16) Multiplicación secundaria (corona y piñón): Libre, el material del piñón será hierro y el de la corona puede ser aluminio.

16.1) Debe mantener el paso de fábrica.

17) Cadena de transmisión secundaria: Libre elección de marca de paso original.

18) Los caños flexibles (latiguillos) de freno, se pueden reemplazar por latiguillo de teflón enmallado en acero, sólo para los frenos delanteros. Freno trasero, original.

19) Liquido de freno, libre uso.

19.1) Pastillas de freno: Pueden ser reemplazas en compuesto.

19.2) Discos de frenos: Originales de fábrica.

19.3) Depósito de líquido de frenos: Originales de fábrica. No se pueden eliminar y deben estar correctamente anclados de fábrica. No se permite una fijación con alambre o amarra plástica.

20) Filtro de aire: Se puede reemplazar el compuesto, pero no su forma (reemplazar por un alto flujo). Debe estar instalado.

21) Llantas originales de la moto.

22) Cuerpo de aceleración original de fábrica.

23) Está absolutamente prohibido cualquier tipo de comunicación, por medios electrónicos, con el piloto en pista.

24) NO se permite la utilización de telemetría parcial o total, en los entrenamientos oficiales, pruebas de clasificación y carreras.

25) NO se permite retirar la llave de contacto y colocar en su lugar otro tipo de interruptor.

26) Ecu: **Ecu de fábrica** (no liberada)

27) Los comandos o interruptores deben mantenerse los originales de fábrica.

28) Motor de arranque: debe estar operativo, no se permitirá empujar las motocicletas, esta debe arrancar con el botón de encendido.

29) Líquido Refrigerante: Solamente se podrá utilizar agua destilada o agua potable, está prohibido el uso de refrigerantes químicos o de otro tipo a excepción del Maxima Cool-Aide (no contiene glicol).

30) Alambrado de piezas:

* Alambrado de pernos de Caliper.
* Alambrado de pernos de líneas de freno o flexibles, salidas bombas de freno (racor) y purgadores de frenos
* Alambrado de Tapón de relleno y drenaje de aceite motor.
* Alambrado de filtro de aceite.
* Alambrado de ejes de ruedas.
* Alambrado de tapa de radiador o con bloqueo.
* TODO PERNO, RACOR O ELEMENTO QUE, AL MOMENTO DE SACARLO LIBERE UN FLUIDO HIDRÁULICO, DEBE ESTAR ALAMBRADO.

31) Elementos que deben ser retirados:

a) Foco delantero y trasero.

b) Bocina.

c) Apoya pies traseros y sus soportes.

d) Muleta lateral de apoyo y su soporte.

e) El porta casco.

f) Manijas laterales y demás enganches.

g) Porta patente.

h) Espejos retrovisores.

i) Luces intermitentes.

Quedan a criterio del participante retirar los siguientes elementos:

El mecanismo del bulbo y el bulbo de la luz de stop.

**Neumáticos:**

Los neumáticos obligatorios para utilizar serán homologados por la producción, medidas a confirmar.

**Controles Técnicos**

1) A requerimiento de la Comisión Técnica, el Concurrente deberá presentar el manual y la documentación técnica que haga falta para los controles finales.

2) Sólo se admitirá la verificación de una sola motocicleta por piloto y clase. En el caso de que una motocicleta, por una caída en el curso de los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, se permitirá la reparación de esta con elementos de otra motocicleta, siendo ésta sujeta a una nueva verificación técnica. Solamente en casos excepcionales, el Jefe Técnico de la Comisión podrá autorizar la utilización de otra motocicleta avisando a la dirección de carrera.

3) El criterio de las autoridades deportivas, será determinante a fines de tomar cualquier resolución no contemplada en el presente reglamento o para interpretar cualquier artículo que motive dudas.

4) Si la interpretación de algún término o párrafo diese lugar a dudas, el piloto o concurrente se abstendrá de interpretarlo según su personal criterio. En tal caso deberá consultarlo por escrito y se le responderá de igual manera. EN CONSECUENCIA, CARECEN DE VALIDEZ LAS OBSERVACIONES QUE SE RESPALDEN EN ACLARACIONES VERBALES.

**Nota:** Este reglamento podrá ser modificado por la Comisión Técnica de FMC por medio de anexos, los que pasarán a ser parte de este y será de aplicación, una vez notificados (por el medio ordinario de comunicación) todos los pilotos integrantes de la categoría, en la siguiente fecha del campeonato.

Queda estrictamente prohibido hacer modificaciones no contempladas en el presente reglamento. Si hay algún punto no mencionado, implica que el elemento debe mantenerse de fábrica.

**ESTE REGLAMENTO ESTARA EN VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**